

**DEJA SIN EFECTO PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE FUNCIONARIO/A DE LA COMISIÓN
ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITOS
PARA ESTUDIOS SUPERIORES.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°251/2021

SANTIAGO, 30 DE DICIEMBRE DE 2021

VISTOS

: La Ley N° 20.027 que establece normas para el Financiamiento de Estudios de Educación Superior y crea la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, los artículos 20° y 23 de la referida; las normas del Código del Trabajo; las Resoluciones N° 10 y 18 de 2017, y N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República; el Presupuesto Operativo de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores aprobado en la Centésima Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 27 de enero de 2021; el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de la Comisión, aprobado por Resolución Exenta N° 228, de fecha 26 de noviembre de 2020; la Resolución Exenta N°236, de fecha 06 de diciembre de 2020; y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO: Que, la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, en adelante la Comisión, es un servicio público descentralizado que forma parte de la Administración del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio;

Que, es facultad exclusiva de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, representada mediante su Director Ejecutivo, determinar la contratación del personal de su Secretaría Administrativa;

Que, el personal de la Comisión Administradora del Sistema de Crédito para Estudios Superiores se rige por el derecho laboral común;

Que, mediante Resolución Exenta N°236, de fecha 06 de diciembre de 2021, la Comisión aprobó proceso de contratación de un/a Analista de Control de Gestión;

Que, la referida convocatoria fue publicada en el portal www.empleospublicos.cl de la Dirección Nacional del Servicio Civil y en www.ingresa.cl con fecha 09 de diciembre de 2021.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 236, el proceso de contratación finalizaba el 30 de diciembre de la presente anualidad.

Que, no obstante lo previamente expuesto, debido a razones de buen servicio asociadas a ajustes presupuestarios que debieron ser implementados por la Comisión, resulta necesario dejar sin efecto el proceso de contratación de un/a Analista de Control de Gestión aprobado mediante la resolución previamente señalada.

RESUELVO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N°236, de fecha 06 de diciembre de 2021, que aprobó el proceso de contratación para proveer el cargo de Analista de Control de Gestión de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores.
2. **PUBLÍQUESE** en la página web Institucional de Comisión Ingresar, www.ingresa.cl y en el portal dirigido por la Dirección Nacional del Servicio Civil www.empleospublicos.cl.
3. **NOTIFÍQUESE** a través del Departamento Administración y Finanzas Internas de la Comisión, la presente Resolución Exenta a todos/as los/las postulantes que ingresaron válidamente su postulación en el Portal de Empleos Públicos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLIQUESE,



TOMÁS BAYÓN ZÚÑIGA
DIRECTOR EJECUTIVO
Comisión Administradora
del Sistema de Créditos para Estudios Superiores

JUG / DPR / byr

DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento de Administración y Finanzas Internas
2. Departamento Jurídico
3. Archivo